

CHIMBA GALLARDO es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, con lo que se la admite al trámite verbal sumario. En lo principal, cese al demandado señor SEGUNDO RAFAEL PULLIPAZI NIZA, con la copia de la demanda y este auto, en el lugar señalado para el señalamiento.

JURICO, DIVORCIO No. 625-2012-IGM-
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada.
DOMICILIO: Casilla Judicial No. 2076 del Dr. Roberto Medina Z.
OBJETO: Obtener el divorcio.
PROVIDENCIA.
JUZGADO SEXTO DE LO MORENO JARSEN
DEMANDADO: FRANKLIN

FERNANDO ORTIZ PONCE
TRAMITE: VERBAL
SUMARIO
JURICO: DIVORCIO No. 308-2012-LA
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO No. 525
Dr. Edison Cárdena
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO

permanentes.

CONDOMINIO, PABLO T.

IV

Con tales antecedentes y

separado en lo dispuesto en el Art. 130, numeral II del Código Civil y por desconocer el domicilio del demandado se solicita que se le cite por la prensa, de acuerdo a lo que establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, declarando bajo juramento que desconoce el domicilio del

consecuencia con copia de la demanda y esta provi-

REVISTA JUDICIAL

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMORECORD S.A. EN LIQUIDACION

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA INMORECORD S.A. EN LIQUIDACION, a una Junta General Extraordinaria, a llevarse a efecto el día lunes 30 de Julio de 2012, a las 10:00am. en las Oficinas administrativas ubicadas en la Avenida de los Shyris N33-90, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMORECORD S.A. EN LIQUIDACION.
2. APROBACIÓN DEL CUADRO DE REPARTO DEL REMANENTE DEL HABER SOCIAL.

NOTA: En la Junta General estará presente un Delegado de la Superintendencia de Compañías, para los fines legales consiguientes.

Quito, 12 de Julio de 2012

Dr. ESTUARDO CRUZ SALGUERO
LIQUIDADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DUALCORP INDUSTRIA & SERVICIOS S.A.

La compañía DUALCORP INDUSTRIA & SERVICIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U. DJC.Q.12.003337 de 03 de Julio de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA INDUSTRIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AUTOMOTORES DE CUALQUIER TIPO.

Quito, 03 de Julio de 2012.

Dr. Camilo Maldon León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MANAGEMENT CREATIVE ASESORES S.A.

La compañía MANAGEMENT CREATIVE ASESORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U. DJC.Q.12.003564 de 12 de Julio de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL Y COMERCIAL REQUERIDAS POR LAS EMPRESAS PARA SU DESARROLLO EN LAS ÁREAS ECONÓMICA.

Quito, 12 de Julio de 2012.

Dr. Ramón Blasquez Farián
DIRECTOR JURÍDICO SUBROGANTE

señalar casillero judicial para sus notificaciones.
Lcda. Gloria Caballero G.
SECRETARÍA
JUZGADO PRIMERO CIVIL
SUCUMBROS.
Existe firma y sello.
A.P./53638/Lm.

El J. E.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A: SASKIA MARCELA NOBOA VELASTEGUI.
ACTOR: BLASCO WILLIAM VILLACÍS TAMAYO.
DEMANDADO: SASKIA MARCELA NOBOA VELASTEGUI.
CUANTIA: INDETERMINADA.
JURICO: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. No. 0589-2002 - Dra. C.J.
TRAMITE: ESPECIAL
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 26 de mayo del 2002, las 08:47.- VISTOS.- Ausco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado, mediante oficio No.1208-20-000 de fecha 7 de Julio del 2000.- La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario, en consecuencia cese al demandado SASKIA MARCELA NOBOA VELASTEGUI, por el término de tres días a fin de que

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 27 de octubre del 2011, las 08:51.- VISTOS.- Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial y en lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Trámese en juicio verbal sumario. Con la demanda y providencia recaída, cese a la demandada señora HOPKINSON RAYNER JEANNETTE, en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito y de la ciudad de Guayaquil, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación en atención al juramento rendido y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-hoc y al Casillero Judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos acompañados. - Notifíquese. Q.- DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, providenciando de la subrogación de señalar Casillero en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores modificaciones en la presente causa. Dr. Luis Ron Villavicencio Secretario (E) Hay un sello AB/48/3594/c